

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 56203 del 24 enero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL ALCALDE LOCAL PARA ORIENTAR EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LAS NECESIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 9920242930 --- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA LOCAL EN SANTA FE

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES o INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES o LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA o INGENIERÍA TOPOGRÁFICA o INGENIERÍA CATASTRAL o COMUNICACIÓN SOCIAL o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA o LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS O EXTRANJERAS o DERECHO o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o INGENIERÍA QUÍMICA o BIOLOGÍA o CIENCIA POLÍTICA o SOCIOLOGÍA o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA o ANTROPOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE TELECOMUNICACIONES o LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS HUMANAS o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERÍA ADMINISTRATIVA o LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA PRIMARIA o LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL o INGENIERIA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** 1 Año(s)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Fecha de expiración:** domingo , 23 de Marzo de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 56203 del 24 enero 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.128369 del 17 ENE 2025.

ALD.